

RESULTADO DE AUDIENCIA: REPROGRAMA AUD 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:00 AM//DTE: MARTHA LUZ RENDÓN DDO: MUNICIPIO DE MEDELLIN RAD. 2014-584 LO-2635

Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

Mar 07/11/2023 10:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolás Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

JUZGADO: 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO

DEMANDANTES: HABITANTES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS

RADICADO: 0500133330302014-00584-00

Cordial saludo,

Comedidamente informo que el día 1 de Noviembre 2023 a las 9:00 a.m, se llevó a cabo la continuación de audiencia de conciliación, en la cual se discutió la propuesta conciliatoria realizada por la codemandada viviendas Financiadas Constructoras de Obras S.A.S.

Se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Control de asistencia de las partes. Asistió el apoderado-coordinador de la parte demandante. La parte demandada y los llamados en garantías a través de sus apoderados. Reconocimiento de personería jurídica a la apoderada sustituta Valentina Casas Valencia, como apoderada sustituta de la compañía.
2. El apoderado-coordinador de la parte demandante, informó el resultado de las diligencias y acercamientos conciliatorios. se citó a una reunión 22 de agosto de 2023 en las oficinas de los demandados, indica que axa colpatria que no compareció. y quedaron en someter dicha posibilidad de acuerdo a conocimiento de la Superintendencia de Sociedades para validación toda vez que la empresa se encuentra en reorganización.
3. Viviendas Financiadas Constructoras de Obras S.A.S confirma que la posibilidad de un acuerdo únicamente cobijará a propietarios y promitentes compradores.
4. El apoderado manifiesta que una de las condiciones mínimas para conciliar es contar con una evaluación técnica independiente de los proyectos, y supervisión de las obras, escogida por la parte demanda y que dichos costos sean asumidos por la parte demandada.
5. El apoderado de la parte demandante, solicita la postura de las compañías aseguradoras como llamadas en garantía, sobre la solicitud de información de posibilidad de expedir pólizas de cumplimiento y estabilidad de las obras. En esta oportunidad, todas las compañías indicamos que dado el estadio procesal, las compañías no contamos con la autorización para expedir dichas pólizas por no viabilidad de las mismas.

6. El juez concedió al apoderado-coordinador del demandante 15 DÍAS PARA QUE SE ALLEGUEN COTIZACIONES TECNICAS Y DE PLANOS.

7. El juzgado decide suspender el proceso por el término de 3 meses, con el fin de que se continúe los acercamientos conciliatorios entre las partes y fija fecha de continuación de audiencia de conciliación para el **31 de enero de 2024 a las 9:00 am**

Muchas gracias, siempre cordial.

VALENTINA CASAS VALENCIA
ABOGADA
DERECHO PRIVADO
+57 304 247 3475
vcasas@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments